



La asamblea local y la solidaridad universal de las asambleas

biblicom.org



Índice

1 - La Iglesia universal – Mateo 16	3
2 - La iglesia local – Mateo 18	3
3 - La autoridad del Señor: confiada a la Iglesia, a los apóstoles	4
4 - La Asamblea y la Mesa del Señor	6
5 - Solidaridad universal de las asambleas	7

Traducido de «*Le Messager Évangélique*», año 1897, página 425

1 - La Iglesia universal – Mateo 16

El Evangelio según Mateo, como sabemos, presenta a Cristo como hijo de Abraham, hijo de David, el Mesías prometido a Israel. Esto hace que resulte aún más llamativo el hecho de que sea el único que mencione a «la Iglesia» (Asamblea), y que es la primera vez que se la menciona en las Escrituras. El Señor, en el capítulo 16, habla de ella como algo que iba a edificar. «Sobre esta Roca», dice –esa Roca, Cristo, el Hijo del Dios vivo– «edificaré mi Iglesia» (v. 16-18). Aquí se refiere a toda la Iglesia, durante todo el período que transcurre entre el descenso del Espíritu Santo en Pentecostés y el regreso del Señor. Lo que lleva al Señor a hablar de su Iglesia es que era consciente de su rechazo por parte de Israel, y eso explica que, en el versículo 20 del mismo capítulo, ordene a los discípulos que no le digan a nadie que él era el Cristo. No servía de nada: ya había sido rechazado. El pensamiento del Señor se centraba, pues, en lo que seguiría a su rechazo por parte de Israel, es decir, *su Iglesia*.

2 - La iglesia local – Mateo 18

Pero no es menos llamativo observar que, además de mencionar a su Iglesia universal, el Señor, en este mismo Evangelio, expone su pensamiento sobre lo que es, a sus ojos y desde su perspectiva, «una iglesia *local*», aunque estuviera compuesta solo por 2 o 3 personas (cap. 18:15-20). Aunque sufría por su rechazo, tal y como lo expresa en el capítulo 11, el Señor veía acercarse aquel tiempo en el que revelaría al Padre a sus hermanos, y en el que esos mismos redimidos se reunirían en su nombre sobre la tierra. Es evidente que el corazón del Señor estaba lleno de gozo, si nos atrevemos a decirlo, ante aquel tiempo, para que aprovechara la ocasión de la conmovedora enseñanza sobre la gracia en relación con los niños pequeños (cap. 18:1-14) y del ejercicio de esa misma gracia entre hermanos (v. 15-16), hasta llegar a hablar de la Iglesia en los versículos siguientes. No de la Iglesia en su conjunto, sino de la iglesia local, por muy reducido que fuera su número.

Así, tenemos, de boca del propio Señor, las palabras que nos revelan el carácter de una asamblea de Dios, a la que el Señor confiere su autoridad para actuar en su nombre y en su lugar, de modo que los actos de esta asamblea quedan ratificados

en el cielo. De ahí se desprende que este pasaje reviste una importancia capital. No hay ninguno semejante en las epístolas de Pablo; estas solo contienen su desarrollo y su aplicación.

Es evidente que el pensamiento del Señor, en [Mateo 18](#), se centraba en una asamblea cristiana, y no en una sinagoga judía. Cuando se trata de esta última, se emplea la expresión «sinagoga» (vean [Sant. 2:2](#)). El Señor tampoco pensaba en la Iglesia universal, pues cuando dice en el versículo 17: «Si no los escucha a ellos, lo dices a la iglesia», ciertamente no se refería al conjunto de todos los creyentes. El Señor tenía en mente una asamblea local que, según él, debía (y hoy debería) reunir a todos los santos de un lugar. Los 2 hermanos, uno de los cuales ha pecado contra el otro, pertenecen ambos a la asamblea, y eso es lo que confería una importancia tan seria a la iniciativa de aquel que buscaba recuperar a su hermano. Los «uno o dos» que llevaba consigo como segundo recurso, y que se convertían en testigos ante la congregación, sin duda también formaban parte de ella. Lo mismo ocurre con los «dos de entre vosotros» del versículo 19. El valor que el Señor concede a tal asamblea nos queda patente en el hecho de que, si el que había pecado contra el otro se negaba a escuchar a la asamblea, todo había terminado. No cabía un cuarto intento, ya que él despreciaba lo más destacado a los ojos del Señor en la tierra, a lo que él había conferido su autoridad. Y observemos que, si aquel que quería ganar a su hermano hubiera seguido, por compasión, ocupándose de él, después de que este se hubiera negado a escuchar a la asamblea, habría actuado en contra del pensamiento del Señor y habría menospreciado a su vez lo que la asamblea representa ante el Señor. A pesar de todo lo que su corazón pudiera sufrir por ello, ese hermano estaba obligado a obedecer el mandato del Señor: «Sea para ti como un gentil y un cobrador de impuestos».

3 - La autoridad del Señor: confiada a la Iglesia, a los apóstoles

El versículo 18 nos explica por qué el Señor considera a la Iglesia como algo tan elevado: *¡Le ha conferido su autoridad!* La Iglesia no es en sí misma una autoridad: está sometida al Señor; pero se gobierna a sí misma y gobierna por la autoridad del Señor, que él le ha conferido, de modo que lo que ella ata y desata en la tierra, queda atado y desatado en el cielo. La Iglesia no ata ni desata nada *en el cielo*, pero sus actos en la tierra son ratificados en el cielo.

En el versículo 19 del capítulo 16 vemos otra autoridad. Es aquella que el Señor confiere a Pedro cuando le entrega las llaves del reino de los cielos. En virtud de esta autoridad individual, lo que Pedro ataba y desataba en la tierra, quedaba atado y desatado en los cielos. Tenemos un ejemplo de ello cuando, en Cesarea ([Hec. 10](#)), Pedro abrió la puerta a los gentiles, haciéndolos bautizar en el nombre del Señor Jesús, después de que hubieran recibido el Espíritu Santo. Estaban bien desatados de su estado anterior y, sin duda, aquello quedó ratificado en el cielo. Existía, pues, en aquel entonces, en la Iglesia, una autoridad individual conferida por el Señor a los apóstoles. Así, Pablo, al final de su Segunda Epístola a los Corintios, también habla de la autoridad que el Señor le ha dado ([cap. 13:10](#)). Pero lo que es importante señalar es que la misma autoridad que el Señor otorgó a Pedro como apóstol ([Mat. 16](#)) se confiere a los 2 o 3 reunidos en el nombre de Jesús ([cap. 18](#)).

Así pues, en la época apostólica había 2 autoridades: la de la Iglesia y la de los apóstoles. Pero desde la partida de estos, ya no existe autoridad individual en la Iglesia. Solo subsiste la autoridad conferida a los 2 o 3 reunidos en el nombre de Jesús, y perdurará hasta la venida del Señor.

La Primera Epístola a los Corintios nos muestra que la autoridad de los apóstoles y la de la Asamblea no se sustituían entre sí, sino que cada una actuaba en su lugar respectivo. El apóstol dirigía y animaba a la asamblea como tal, pero era la asamblea la que tenía la última palabra. Pablo, en el ejercicio de su autoridad apostólica, no actúa en lugar de la asamblea en el caso del incestuoso ([1 Cor. 5](#)). Deja claro que, como apóstol, tenía el poder de entregar a alguien a Satanás ([v. 3-5](#)). Lo hizo en otras ocasiones ([1 Tim. 1:20](#)). Aquí declara que consideró que un hombre así debía ser entregado a Satanás para la destrucción de la carne; pero ese juicio del apóstol no eximía a la iglesia de actuar como tal con la autoridad que poseía por parte del Señor. En lugar de actuar en su nombre, Pablo despierta la conciencia de los corintios, para hacerles sentir su responsabilidad como iglesia. Él, como apóstol, había decidido por sí mismo entregar a ese hombre a Satanás; la iglesia, por su parte, tenía otra cosa que hacer: apartar al malhechor de su seno. Así es, pues, como actúa un apóstol ante una asamblea: la exhorta, trata de despertar su conciencia y le muestra su responsabilidad. Reconoce su competencia y la autoridad que tiene para apartar al malhechor, hasta tal punto que más tarde, cuando anima a los corintios a reafirmar su amor hacia ese mismo hombre ([2 Cor. 2:5-11](#)), no le llama *hermano*, mientras la congregación no lo haya readmitido. Para Pablo, sigue siendo «esta persona».

4 - La Asamblea y la Mesa del Señor

Señalemos otro punto. En consonancia con lo anterior, una asamblea de Dios se manifiesta como tal por la Mesa del Señor dispuesta en medio de ella. Una reunión de cristianos que no contara con la Mesa del Señor no constituiría *una asamblea*. Pero allí donde *la Mesa del Señor* está dispuesta, allí se encuentra la autoridad del Señor para gobernar en medio de los que allí se encuentran reunidos. Además, la Mesa del Señor dispuesta en las diversas asambleas de Dios es lo que establece y demuestra su solidaridad, pues profesan estar bajo la autoridad del mismo Señor. Por último, sin la Mesa del Señor, no habría disciplina.

El versículo 17 del capítulo 10 de la Primera Epístola a los Corintios nos revela que en la Mesa del Señor se expresa la unidad del Cuerpo de Cristo en la tierra. «Porque nosotros, siendo *muchos*, somos un solo pan, *un solo Cuerpo*; porque todos participamos de un solo pan». *Nosotros*, los miembros del Cuerpo de Cristo, que somos *muchos*, es decir, todos los miembros del Cuerpo, somos un solo pan, un solo Cuerpo. Este es el gran principio proclamado en la Mesa del Señor, y el fundamento sobre el que se erige. Solo hay *un* pan de la Cena, y solo hay *un* Cuerpo de Cristo en la tierra.

La Mesa es «la Mesa del Señor», y no la de los santos. Solo el Señor tiene autoridad sobre *su* propia Mesa. Los santos se reúnen en ella en su calidad de miembros del Cuerpo, para que, al anunciar su muerte y al recordarlo, expresen, al mismo tiempo, mediante este Partimiento del pan entre ellos, la unidad de su Cuerpo en la tierra. Pero, por ello, cada asamblea de Dios tiene la responsabilidad de velar por que se mantengan los derechos del Señor sobre su propia Mesa.

No puede haber varias categorías de asambleas de Dios, del mismo modo que no pueden existir 2 Iglesias ni 2 Cuerpos de Cristo en la tierra. Por la misma razón, es imposible que haya varias mesas del Señor. Como hemos visto, solo hay «la Mesa del Señor» (1 Cor. 10:21), que expresa la unidad del Cuerpo (v. 17). Al partir el pan juntos, los miembros del Cuerpo expresan la unidad de ese Cuerpo, y no hay otra forma bíblica de partir el pan. Toda mesa preparada para la Cena del Señor al margen de este principio no es «la Mesa del Señor». Es una mesa del hombre, que expresa (consciente o inconscientemente) la independencia respecto a este principio bíblico; algo que merece la seria atención de todo miembro del Cuerpo de Cristo. No se tiene suficientemente en cuenta la gravedad de este hecho: que una mesa independiente es la negación de la unidad del Cuerpo, así como de los derechos del Señor sobre *su* propia Mesa y sobre *su* propia Cena del Señor. Los hijos de Dios son

miembros del Cuerpo de Cristo y no pueden disponer a su antojo de la Cena del Señor. Es necesario que, al celebrar entre ellos la Cena, este acto colectivo sea también expresión de la unidad del Cuerpo; sin ello, no se puede pretender estar en *la Mesa del Señor*.

5 - Solidaridad universal de las asambleas

Pero este ámbito del testimonio de la unidad del Cuerpo es también el de la solidaridad universal entre las asambleas de Dios. Si, como hemos visto, los actos de una asamblea de Dios son ratificados en el cielo, también lo son, universalmente, en todas las asambleas de Dios, las cuales forman juntas, no una confederación de asambleas, sino «el Cuerpo de Cristo [1]».

[1] Esto no significa que las asambleas sean miembros del Cuerpo de Cristo. Son los individuos quienes lo son. Pero el conjunto de las asambleas, compuesto por esos miembros, forma el Cuerpo, suponiendo que las cosas estén en su estado normal.

Supongamos, por un momento, que hay 5.000 asambleas de Dios en la tierra y que, según el pensamiento de Dios, todos los hijos de Dios del mundo entero se encuentran en su seno. Puesto que el Señor ha conferido su autoridad a la iglesia local, cada una de estas iglesias tiene la competencia para administrarse a sí misma y la responsabilidad de hacerlo. El Señor es Señor sobre todas ellas: «Un [solo] Señor, una [sola] fe, un [solo] bautismo» (Efe. 4:5). El Espíritu actúa y dirige en cada una de ellas, y es un solo Espíritu. La competencia y la responsabilidad son locales en cada una, pero la solidaridad es universal, de modo que los actos de cada una de las 5.000 asambleas son aceptados universalmente. Hasta aquí, todo es sencillo. Pero he aquí que, por la acción del enemigo (como, ¡por desgracia!, así ha sucedido), una de las 5.000 se niega a aceptar el acto solemne de otra de ellas y persiste en su negativa. Este hecho, como se ve, la convierte inmediatamente en cismática y sectaria: deja de ser una asamblea de Dios; se excluye a sí misma de la comunión de las 5.000, rompiendo sus lazos con ellas y apartándose por su propia voluntad.

Si, después de eso, una persona de esa asamblea se presentara en una de las que han permanecido en comunión, ¿podría ser acogida esa persona, aunque sea miembro del Cuerpo de Cristo y no haya nada en su conducta que, desde el punto de vista

moral o doctrinal, merezca la disciplina? No; pues es solidaria, a sabiendas o no, del acto de la asamblea a la que pertenece, y que se encuentra en rebelión contra la autoridad del Señor. Acoger a esa persona tal cual sería aceptar la rebelión de dicha asamblea, y la asamblea que la acogiera se vería a su vez solidaria con esa rebelión. Pero si la persona de la que hablamos llega a comprender que debe purificarse de su solidaridad con su asamblea, y se desmarca personalmente de la culpa de esta –que ya no es una asamblea–, entonces tendrá su lugar en cualquier parte en su calidad de miembro del Cuerpo de Cristo. Hemos supuesto que todos los hijos de Dios en la tierra se encontraban en las 5.000 asambleas. No es así en la actualidad, dada la ruina, pero el principio no deja de ser cierto y aplicable a todas las asambleas de aquellos que se reúnen en nombre del Señor Jesús, en el ámbito de la unidad del Cuerpo de Cristo.